

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 59

RAD: 2023-00142-00

Para que surta sus efectos legales, téngase por incorporado al expediente la Sentencia 106 del 25 de Julio de 2017 emitida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Yolombó dentro del radicado NO. 2016-00081-00.

En firme este proveído, vuelva el proceso al despacho para seguir con el trámite respectivo

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO

SECRETARIO
PRINCIPAL DE SECONDA ANTOLIA
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
DE LAS SAJA
FUNDADO POR
QUE EL AUTO ANTOLIA POR NOTIFICACION
SECRETARIO